

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0091/26

VISTO:

La Resolución 71/25, que aprueba el Plan Integral de Mejoramiento de Calles; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se solicita al Departamento Ejecutivo la elaboración de un plan integral para el mejoramiento de las calles de nuestra ciudad.

Que la calle Islas Malvinas, en el tramo comprendido entre Italia y 9 de Julio, presenta un evidente estado de deterioro. La mayoría de sus baldosas de asfalto articulado se encuentran levantadas, desplazadas de su lugar original y generando desniveles.

Que dicho estado constituye un riesgo para la seguridad de peatones, ciclistas y conductores, siendo deber de este Cuerpo velar por la integridad de los vecinos.

Que vecinos frentistas y transeúntes han manifestado reiteradas quejas por daños a vehículos, caídas y dificultades para la circulación, especialmente en días de lluvia.

Que el deterioro de la calzada afecta la transitabilidad del transporte y de los servicios de emergencia, pudiendo demorar su intervención ante una urgencia.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitase al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, incorpore como prioritaria al Plan Integral de Mejoramiento de Calles la intervención de la calle Islas Malvinas, en el tramo comprendido entre Italia y 9 de Julio.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0030/26